



# REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL DE LIGA 2012/2013

## Artículo Preliminar

El presente Reglamento ofrece en relación al de la temporada anterior importantes modificaciones que fueron aprobadas por el Comité Técnico de la FBP

## Artículo 1º: ESTRUCTURA

a) La liga de petanca como torneo básico en el calendario de esta Federación Balear esta abierta a todos los jugadores y queda estructurada en las Divisiones independientes:

**DIVISION MASCULINA**, que consta de las categorías:

- . LIGA NACIONAL (1 grupo de 12 equipos)
- . LIGA REGIONAL
  - Superpreferente (1 grupo de 12 equipos)
  - . Preferente (1 grupo de 12 equipos)
  - . Primera (1 grupos de 12 equipos)
  - . Segunda (2 grupos de 10 equipos y 1 uno de sábados de 5 equipos)

**DIVISION FEMENINA**, que consta de las categorías:

- . LIGA NACIONAL (1 grupo de 12 equipos)
- . LIGA REGIONAL
  - Primera (1 grupos de 11 equipos)

Pudiéndose modificar la estructura de las últimas categorías según el número de equipos inscritos.

b) El derecho de los equipos en figurar en una determinada categoría, viene concedido por su pertenencia a clubes que ostentan dicha categoría por méritos contraídos en la temporada anterior; los equipos de nueva inscripción juntamente con los no cualificados en la liga anterior se integrarán automáticamente en la última categoría.

c) Las plazas vacantes que pudieran existir para la formación de los grupos en las diferentes categorías y ya sea por renuncia o por cualquier circunstancia quedará cubierta por equipos que tenían que optar a la categoría inmediatamente inferior y por orden de méritos contraídos en la liga anterior.

El orden de criterios a seguir por el Comité Técnico para determinar el orden de méritos contraídos será el siguiente:

- 1º Equipos que no ascendieron y quedaron clasificados entre los seis mejores de su grupo.
- 2º Equipos que descendieron directamente
- 3º Mejor puesto en la clasificación
- 4º Mejor coeficiente entre puntos obtenidos y partidos jugados
- 5º Mejor coeficiente entre partidas ganadas y partidos jugados
- 6º Sorteo

Cualquier caso dudoso quedará resuelto por el Comité Técnico.

d) En cada grupo podrá participar solamente un equipo del mismo Club, excepto en Primera Femenina donde participan 2 equipos de Punta Verde y en Segunda C que juegan 2 equipos de Vila D'Andratx.

e) Normalmente ningún equipo podrá renunciar a la categoría que le corresponda directamente ó bien por retirada de otro equipo. Caso de no tener los efectivos necesarios para cumplir con todas las categorías que ostenta, el club siempre renunciará al equipo de inferior categoría con las siguientes salvedades:

1º) Debido a la serie de requisitos impuestos para disputar la Liga Nacional, (problemas con las dimensiones de las pistas, se permite renunciar a ella pasando a competir en la SuperPreferente en categoría Masculina ó Primera Femenina en Categoría Femenina.

2º) También se aceptarán las inscripciones de equipos de Segunda Especial Sábados por la tarde, aunque el club no haya cumplido con todas las categorías superiores que ostentaba.

### **Artículo 2º: INSCRIPCIONES**

a) Los equipos interesados en tomar parte en la competición de la Liga podrán inscribirse antes del día 27 de agosto de 2011 a través de sus respectivos clubes por escrito en un impreso suministrado por la Federación Balear de Petanca y mediante abono en la cuota de inscripción establecida.

### **Artículo 3º: FORMACIÓN DE EQUIPOS**

a) Cada equipo quedará formado por un Delegado, un máximo de 9 jugadores titulares divididos en tres tripletas y tres jugadores suplentes.

b) Para poder disputar cualquier confrontación, deberán estar presentes en el terreno de juego, además del delegado, los jugadores necesarios para cubrir como mínimo dos tripletas.

c) Desde hace unos años funciona un nuevo sistema de cambios, es muy importante entender este apartado para evitar confusiones.

Una vez empezado el partido se podrán hacer los cambios de la siguiente manera.

Para realizar un cambio el delegado del equipo debe avisar al delegado del equipo contrario que va a realizar dicho cambio, siempre se tiene que avisar antes de finalizar una jugada. Una vez finalizada esa mano o jugada de la partida se podrá cambiar un jugador por triplete, quedando dicho jugador inscrito desde ese momento en esa triplete. Las tripletas quedarán formadas por un máximo de 4 jugadores. Empezando a jugar cada partida los tres jugadores (de 4 posibles) que disponga el delegado.

Se podrá hacer un cambio en cada ronda (Por ejemplo, si un jugador ha sido sustituido en la primera ronda, podrá entrar en su misma triplete en la segunda o tercera ronda con dos de los **tres jugadores** que acabaron la partida anterior, pudiendo hacerse el cambio en el transcurso de la misma). El jugador sustituido no podrá jugar en otras tripletas.

Resumiendo sería:

- Solo se podrá cambiar un jugador por triplete y partida
- El jugador sustituido podrá volver a incorporarse a dicha triplete en rondas posteriores.
- No se puede incorporar un jugador a una partida sin previo aviso al equipo contrario o con la mano ya comenzada, de ser así se tendría que incorporar en la siguiente jugada.

d) Los juveniles **Podrán jugar como el club crea conveniente, pudiendo jugar hasta 3 infantiles por triplete, las jugadoras femeninas podrán jugar, una por triplete en cualquier categoría de su club, siempre que no haya presentado un equipo femenino, a excepción de la LIGA**

jugadora en la categoría masculina ya que clasifica para el Campeonato de España que cuenta con las dos categorías.

- e) **Cualquier jugador que figure en el acta de un equipo queda vinculado al mismo durante toda la temporada, siendo en adelante traspasable únicamente a otro equipo de categoría superior del mismo club, a excepción de los 3 últimos partidos de liga en los que no puede haber cambios de equipo.**

#### **Artículo 4º: DELEGADOS**

a) Podrá actuar como tal cualquier persona mayor de edad designada por el Club siempre y cuando figure en la lista presentada a la Federación y tenga licencia en curso. No es necesario que la licencia del delegado sea del mismo club.

b) El delegado actuante llevará la representación del equipo del cual será único portavoz ante el delegado oponente y en su caso, ante el árbitro.

c) El delegado local deberá facilitar antes de iniciarse el partido la formación inicial de las tripletas, debidamente numeradas a efecto del mantenimiento del orden de juego, intercambiándolas con las del delegado oponente, el cual tendrá que estar debidamente informado de cuales serán las pistas a emplear para el partido, con sus respectivos números.

d) Los delegados actuantes serán portadores de la lista de jugadores del equipo y de las copias de las fichas federativas de los mismos para las confrontaciones pertinentes. De existir dudas de identificación de algún jugador, deben facilitar que por el mismo sea exhibido el D.N.I.

e) Realizarán con el mejor ánimo de buen entendimiento las funciones arbitrales o reglamentarias que les asigna este reglamento, es necesaria y obligada su presencia en el terreno de juego durante todo el transcurso de la confrontación, colaborando para que la misma se desarrolle normalmente y en los mejores niveles de competitividad y deportividad.

f) Antes del comienzo de la confrontación, el delegado local extenderá el acta con la colaboración del visitante, solicitándose mutuamente las copias de las fichas expedidas por la F.B.P., que firmarán al final ambos más el arbitro si lo hubiera, reseñando el resultado, la lista de jugadores suplentes que actuaron y las incidencias que se hubieran producido en las versiones de ambos, con los detalles necesarios para su comprensión y valoración por el Comité de Competición.

g) El acta extendida se extenderá por triplicado y conforme con el modelo confeccionado por la F.B.P. ( que facilitará los impresos correspondientes ), quedando un ejemplar para cada delegado y el tercero para su entrega en la Federación, en cuya sede deberá obrar antes de las 18 horas del día hábil siguiente al partido, responsabilizándose de su cumplimiento el delegado local. **Las actas también se podrán mandar a la Federación por fax al 971-593470 o por email a [febape@correovia.com](mailto:febape@correovia.com),**

h) Los delegados del equipo deberán llevar un brazalete o distintivo que destaque del color del uniforme.

#### **Artículo 5º: JUGADORES**

a) Todos los jugadores deberán estar en posesión de la ficha federativa en vigor.

b) **Durante todos los partidos en cualquier categoría, la uniformidad de todos los jugadores será obligatoria. En lo que se refiere a la parte superior, los jugadores de un mismo club deberán llevar prenda oficial del Club (con su correspondiente escudo); todas del mismo género y color. El**

llevar el pantalón oficial del Club será recomendado pero no obligatorio; de todas maneras no se permite jugar con bañadores, pantalones ciclistas, bermudas-bañadores, pantalones rotos, etc...

La chaqueta del chandal oficial del club y la sudadera se consideran como prenda de abrigo.

### Artículo 6º: CONFRONTACIONES

Las confrontaciones se desarrollarán disputando cada tripleta una partida con cada una del otro equipo, según el gráfico adjunto.

	<b>Partida 1</b>	<b>Partida 2</b>	<b>Partida 3</b>
<b>Pista 1</b>	<b>L1-V1</b>	<b>L1-V2</b>	<b>L1-V3</b>
<b>Pista 2</b>	<b>L2-V2</b>	<b>L2-V3</b>	<b>L2-V1</b>
<b>Pista 3</b>	<b>L3-V3</b>	<b>L3-V1</b>	<b>L3-V2</b>

### Artículo 7º: PARTIDAS Y TERRENOS DE JUEGO

a) Las partidas se jugarán a 13 tantos y se desarrollarán, normalmente, según el reglamento de la F.E.P. con las siguientes salvedades:

1º) Los límites de las pistas (tanto de laterales como de fondo) se considerará terreno prohibido.

2º) El Círculo de lanzamiento así como el boliche, una vez lanzado, tendrán que encontrarse a una distancia mínima de 50 cm del terreno prohibido.

b) Previo acuerdo, anterior al partido, entre ambos delegados, se podrá aplicar el reglamento de la F.E.P. sin ninguna de las salvedades antes señaladas.

**c) Cada equipo tendrá que contar con tres pistas homologadas por la F.B.P., sin necesidad que sean las 3 mismas toda la temporada.**

d) Los equipos de Liga Nacional Masculina y Femenina dispondrán de pistas cuyas dimensiones no podrán ser inferiores a 12 metros de largo por 4 metros de ancho. Los equipos que actúen los sábados por la tarde deberán disponer de iluminación suficiente para poder jugar con normalidad.

**e) Los clubs que dispongan de círculos homologados los podrán utilizar sin ningún problema para jugar la Liga.**

**f) Una vez comenzado un partido ya no se podrá modificar el terreno de juego, y se recuerda que según el reglamento de la FEP entre jugada y jugada solamente se puede tapar un hoyo.**

### Artículo 8º: DESARROLLO DE LA COMPETICION

a) El desarrollo de la competición se realizará de manera que los equipos jugarán todos contra todos a doble vuelta, una en cada campo de los equipos contendientes, a excepción de la Segunda C Masculina que jugarán a cuatro vueltas debido a la poca inscripción que ha habido.

b) Durante toda la competición los equipos puntuarán de la siguiente manera:

· 2 puntos al ganador de más partidas

· 1 punto al ganador de menos partidas

· 0 puntos al equipo no presentado, o aquel que encubra la no incomparecencia de otro equipo.

Los equipos se clasificarán según el orden decreciente de sus números de puntos obtenidos a lo largo de todo el Campeonato.

c) Resolución de los empates a puntos

I) De producirse empate a puntos entre dos equipos

- 1º) Se resolverá por mejor diferencia entre partidas a favor y en contra, de las confrontaciones disputadas exclusivamente entre ellos.
- 2º) Si aun permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y perdidas durante toda la competición)

II) Si el empate fuera entre tres o más equipos se resolverá por el siguiente orden:

- 1º) Por el número de puntos obtenidos en las confrontaciones disputadas entre ellos. ( Como si el resto de equipos no hubiera participado)
- 2º) Por mejor diferencia entre partidas a favor y en contra a tenor de las confrontaciones disputadas entre ellos.
- 3º) Sí aún permaneciera la igualdad, se decidirá por la mejor diferencia general (Sería sacar la diferencia entre todas las partidas ganadas y perdidas durante toda la competición)
- 4º) Es muy importante observar que las normas anteriores se aplican en este orden y con carácter eliminatorio, de tal forma que si por alguna de ellas se resolviera el empate entre algunos de los equipos implicados, estos ya no contarán para decidir el empate porque su clasificación ya esta resuelta, aplicándose a los equipos restantes la norma que corresponda según el número de equipos que estén todavía empatados.

## Artículo 9º: ASCENSOS Y DESCENSOS

El Comité Técnico de la FBP reunido el pasado 5 de septiembre acordó según la formación de grupos para esta temporada lo siguiente:

**a) DIVISIÓN MASCULINA:**

**1º) Liga Nacional:**

- Bajaran los tres últimos clasificados a Superpreferente

**2º) SuperPreferente**

- Ascenderán a Liga Nacional automáticamente los tres primeros
- Bajarán a Preferente los tres últimos clasificados

**3º) Preferente**

- Ascenderán a SuperPreferente automáticamente los tres primeros
- Bajarán a Primera los tres últimos clasificados

**4º) Primera**

- Los 3 primeros clasificados subirán a Preferente
- Los 4 últimos clasificados descenderán a Segunda

**4º) Segunda**

- Los dos primeros clasificados de los grupos A y B subirán a Primera.
- En el grupo especial de sábados no subirá nadie dado que es un grupo especial.

## **b) DIVISIÓN FEMENINA**

### **1º) Liga Nacional**

- Bajarán a Primera los tres últimos clasificados

### **2º) Primera**

- Ascenderán a Liga Nacional los tres primeros clasificados

## **Artículo 10º: CALENDARIOS Y HORARIOS**

a) Los calendarios de la competición serán confeccionados por esta Federación y se pondrán a disposición de todos los clubes implicados con la máxima antelación. Los clubes podrán en el momento de presentar su solicitud de inscripción pedir que se evite que dos o más de sus equipos tengan que actuar el mismo día en sus pistas, **dicha petición será atendida por la Federación mientras sea posible y se haya hecho en su momento.**

b) Se deberán respetar las fechas que se den en el calendario correspondiente a las confrontaciones de cada temporada, a no ser, que por motivos de fuerza mayor tuviera que modificarse.

c) Normalmente los partidos se jugarán en domingo, excepto los partidos de la División Femenina, así como los de Liga Nacional y de la Segunda Especial masculina, que se disputarán en sábado

**d) Los equipos que pertenezcan a un mismo municipio tendrán un cuarto de hora de cortesía como máximo para empezar la disputa un partido, mientras que si son de municipios distintos y la distancia es de más de 20 kilómetros aproximadamente dispondrán de media hora para comenzar el partido. Se recuerda que para la disputa de partido un equipo debe disponer de un mínimo de 6 jugadores. Transcurridos estos tiempos al equipo que le falten jugadores se le dará por perdida la primera ronda por 3-0. Además si un partido no se ha comenzado superada la hora de inicio se dará como partido perdido por 9-0 al equipo que no ha comparecido.**

e) Normalmente las confrontaciones disputadas en sábado darán comienzo a las 16 horas, las que se disputen en domingo a las 9 horas, salvo que previamente ambos equipos hayan convenido modificar este horario, por cualquier circunstancia; el nuevo horario acordado lo deberá ser puesto en conocimiento de esta Federación con una antelación mínima de dos días hábiles antes del partido. Esta Federación se reserva el derecho de no aceptar dicho cambio de horario, si considera que puede ser perjudicial para el desarrollo normal del resto de la competición. De todas formas será inalterable el horario para las dos últimas jornadas del Campeonato.

**f) Se recuerda como norma general que la Federación no puede intervenir en desacuerdos entre clubes por el aplazamiento de un partido.**

## **Artículo 11º: MODIFICACIONES DEL CALENDARIO**

a) El cambio de fechas solo podrá producirse cuando una circunstancia imprevista y de entidad suficiente obligue o aconseje la modificación total, no consumida del calendario; esta será efectuada por el Comité Técnico de esta Federación, informando, oportunamente a los clubes implicados, exponiendo y razonando las causas y los criterios seguidos para dicha modificación.

b) Cuando una confrontación no pueda disputarse o tenga que suspenderse por causas de fuerza mayor a criterio de ambos delegados dicha confrontación se jugará:

- 1º) El primer viernes después del aplazamiento a las 20'30 horas si es de División Femenina, de Liga Nacional o de Segunda Especial masculina.

- 2º) En todas las demás categorías el sábado siguiente a las 16 horas o en caso de que el equipo local tenga sus pistas ocupadas por otro partido previsto ya en el calendario, se jugará también el viernes siguiente al partido aplazado a las 20'30 horas.
- 3º) En todo caso los equipos afectados siempre podrán ponerse de acuerdo para celebrar dicho encuentro en fecha anterior a la estipulada en este reglamento, previa notificación a esta Federación.
- 4º) El carecer de luz artificial en los terrenos de juego no será motivo para no celebrar el partido en las fechas previstas, ya que la Federación podrá facilitar unas pistas para celebrar el partido.
- 5º) En cualquier caso, al aplazar dicho encuentro, los delegados habrán de redactar el acta correspondiente y en el apartado de incidencias harán constar:
  - Los motivos del aplazamiento
  - La fecha y hora acordada para la disputa del encuentro
  - En su caso, los problemas de ocupación o luz artificial
- 6º) En caso que los dos delegados no se pongan de acuerdo para la reanudación de un partido aplazado (por lluvia por ej.) se aplicará el punto 1º o 2º dependiendo de la categoría en la que militen los dos equipos

La Asamblea General aprobó unas modificaciones en este punto que pasamos a recordar. La Federación Balear quiere que los partidos aplazados se jueguen en los plazos previstos y viendo que cada año muchos equipos juegan partidos uno o dos meses después del aplazamiento con el consiguiente perjuicio para el resto de equipos del grupo, se dispone la siguiente modificación:

- Si dos equipos se ponen de acuerdo para aplazar un partido por las circunstancias que sean, han de redactar un acta de aplazamiento, indicando el motivo y la fecha de disputa del mismo, esta acta deberá entrar en la Federación el lunes siguiente a la fecha de aplazamiento (como si el partido se hubiese disputado) para que la Federación tenga conocimiento del mismo. El partido deberá disputarse antes de la siguiente jornada, permitiéndose jugar también el domingo por la tarde. Al lunes siguiente el acta deberá estar en la Federación, si no fuese así se entenderá que este partido no se ha disputado por lo que ningún equipo sumará puntos

c) De no jugarse el partido en cuestión según lo estipulado por el artículo 11 apartado B, por negligencia de ambos delegados, dicha confrontación será considerada como incomparecencia de ambos equipos con todas las consecuencias previstas para el caso.

d) El adelantar la fecha de algún partido, por convenio entre los equipos implicados, deberá ser solicitado al Comité Técnico por ambas partes.

**g) Por selección** (de cara a cualquier torneo en representación de nuestra Federación o de la Federación Española), de **dos o más jugadores** de un mismo equipo, la **Federación aplazará** o adelantará el consiguiente partido que tenía que jugar el equipo en cuestión. **La Federación NO aplazará partidos por selección de la FBP o la FEP de sólo un jugador de un mismo club.**

**f) Si un club participa en un torneo nacional o internacional autorizado por la FEP y con el visto bueno de la FBP con un mínimo de 3 jugadores podrá aplazar su partido siempre y cuando presente el desplazamiento a la FBP con 15 días de antelación a la disputa del partido de Liga.**

**f) Por la coincidencia del Campeonato de España de Liga de Clubs con la 4ª jornada de Liga, la Federación ha previsto que los partidos que se deban aplazar por este motivo siempre y cuando no haya acuerdo entre clubs deberán disputarse el martes día jueves día 1 de noviembre a las 9h. o a las 16h.**

## Artículo 12º: ARBITRAJES

a) Ante la imposibilidad actualmente de que todas las confrontaciones, dado su elevado número sean arbitradas por los colegiados del Colegio Balear de Arbitros, se disputarán las mismas sin su concurrencia (salvo casos excepcionales), apelando a la deportividad y buen sentido de los participantes, **se continuará con la Campaña Juego Limpio.**

### **Esta Federación continuará la campaña "DEPORTIVIDAD Y JUEGO LIMPIO"**

Se continuará con esta campaña y especialmente :

**Todo jugador que se inscriba en la Liga debe aceptar esta campaña y evitar situaciones anormales por motivos de abuso de bebidas o consumo de otras sustancias, si los delegados se percatan de actitudes que puedan alterar la buena marcha de las partidas, deberán mediar para evitar dicha situación. Además quedará constancia en el acta para control de jugadores problemáticos por parte de la Federación y posible apertura de expediente disciplinario y sancionador.**

**En todos los partidos, se velará por las buenas formas y el respeto entre todos los participantes, por lo que la persona que provoque situaciones de enfrentamiento o manifieste expresiones o palabras malsonantes u ofensivas, deberá quedar obligatoriamente constancia en el acta, para que el Comité de Competición decida oportunamente. Y si se produce desde fuera de la partida, por cualquier espectador que tenga licencia federativa, también deberá constar en el acta por si fuera necesario abrirle expediente disciplinario y sancionador.**

**Si se tiene constancia de que han ocurrido hechos reprochables y los dos delegados no han actuado correctamente, además de ser relegados de su cargo tendrán una sanción económica.**

**Hay que tener presente que los dos delegados evitarán siempre el aplazamiento del partido por actitudes incorrectas.**

b) Este año siguen en marcha los inspectores de liga, que serán personas vinculadas a la Federación e identificadas como tal que irán por los diferentes campos de juego supervisando el cumplimiento de las normas y el reglamento. Si detectan alguna irregularidad en las actas, las licencias o en el transcurso de alguna partida tendrán poder sancionador.

c) Las cuestiones que pudieran surgir relacionadas con el reglamento de juego de petanca, se someterán a los delegados, los cuales deberán resolver las discrepancias, siendo inapelable la resolución que estos adopten.

d) Como excepción se nombrará un árbitro colegiado para una confrontación:

1º) Si lo solicita algún club interesado, a sus expensas con ocho días de antelación y mientras sea posible su nombramiento. El club solicitante correrá con los gastos de arbitraje que son 60€ más desplazamiento.

2º) Cuando por tratarse de un partido que se presuma conflictivo o de relevante trascendencia, lo consideré oportuno la F.B.P. asumiendo esta los gastos.



### Artículo 13º: INCOMPARECENCIAS

a) Caso de no haberse presentado un equipo con sus efectivos mínimos, tal como indica el artículo 3º Apartado 8, de este reglamento y transcurrida media hora, se considerará como incomparecencia del equipo en cuestión y se le considerarán perdidas las partidas de la primera ronda; transcurridos otros treinta minutos en esta situación, se le dará por perdida la confrontación, en el acta no se deberá anotar ningún resultado, ya que no lo hubo, sino que en el apartado de incidencias se reseñará “*El equipo no se ha presentado*”.

b) Retirado o descalificado un equipo durante la primera vuelta de la Liga, quedarán nulas todas las confrontaciones que lleva disputadas, reajustándose en consecuencia la clasificación; si se produce en la segunda vuelta, la retirada determinará la pérdida automática de todos los partidos que le resten por jugar al equipo, considerándose a efectos clasificatorios que el tanteo de las mismas será de 9 a 0.

c) Si un equipo se presenta a la disputa de un partido y durante la disputa del mismo decide abandonarlo sin firmar el acta será considerado como abandono o incomparecencia, perderá el partido por 9 a 0 y no sumará el punto por comparecer.

**d) Ya que la Federación sabe que hay partidos de Liga que se apalabran y no se juegan, pero a la Federación traen el acta debidamente cumplimentada y entonces no se puede hacer nada contra estos equipos con el consiguiente perjuicio para otros clubs.**

**Es por eso que se añade este artículo en el Reglamento por el cual si la Federación detecta estos tipos de casos o algunos parecidos y tiene la total seguridad de que un partido no se ha disputado podrá actuar de oficio contra los equipos implicados y sancionarlos según indique el reglamento**

### Artículo 14º: SANCIONES

a) Aparte de las sanciones ya previstas en el Reglamento Interno de la Federación Española de Petanca adjunto una serie de puntos no previstos en él:

1º) Por no presentar el acta del partido en la sede de la F.B.P. antes del plazo previsto en el presente reglamento, se sancionará al club infractor con una multa de:

6 euros la primera vez.

12 euros. por la primera reincidencia

30 euros. y la pérdida de un punto en la clasificación por la segunda y posterior reincidencia

**Si un equipo se retrasa más de tres semanas en entregar un acta será sancionado con la pérdida de un punto en la clasificación.**

2º) Por alineación indebida se sancionará:

- Al equipo infractor con la pérdida de la confrontación por 9 a 0 con la adjudicación de 0 puntos para este partido.

- Al jugador y delegado infractores con suspensión de sus respectivos cargos hasta el final de la liga en curso.

3º) Por incomparecencia de algún equipo sin justificación antes de las 48 horas antes del partido, se sancionará:

- Con una multa de 90 euros. al club infractor

- Al Delegado del equipo, con suspensión de su cargo hasta final de la temporada.

- Al equipo infractor con la pérdida de la confrontación por 9 a 0 con la adjudicación de 0 puntos para este partido.

4º) Por incomparecencia de algún equipo con justificación antes de las 48 horas anteriores al partido, pero sin autorización de la Federación Balear de Petanca se sancionará:

- Con una multa de 45 euros al club infractor

- Al equipo infractor con la pérdida de la confrontación por 9 a 0 con la adjudicación de 0 puntos para este partido.

5º) Por no denunciar, la incomparecencia de algún equipo se sancionará:

- Al club, considerado como cómplice, con una multa de 45 euros
- Al delegado del equipo con suspensión de su cargo hasta final de la liga.
- Se les considerará a ambos equipos, el partido como perdido por 9 a 0 y con adjudicación de 0 puntos a cada uno.

6º) De retirarse cualquier equipo de la competición se sancionará:

- Al Club con una multa de 42 euros. por cada partido que le quedaba por disputar hasta un tope de 210 euros.
- A todos los equipos del mismo Club, de la misma División y de categoría inferior al equipo retirado, con la exclusión automática de la competición.
- De cara a la siguiente temporada. Solo se admitirá al Club en cuestión, la inscripción de los equipos que hayan cumplido toda la presente temporada, no permitiéndole ampliar su cupo de equipos en la división en cuestión.

7º) Por toda falta de uniformidad

- Al club con una multa de 6 euros.
- Al jugador infractor con 1 partido de suspensión.
- Al delegado del equipo con suspensión de su cargo hasta final de la temporada.

8º) Por no tener el acta debidamente rellena antes del inicio de la confrontación, se sancionará a ambos clubes con una multa de 6 euros.

9º) Por no estar provisto, el Delegado, de las licencias federativas de todos los jugadores de su equipo que actúen en el encuentro, se sancionará al club con una multa de 6 euros. Para poder jugar, todos los jugadores tendrán que identificarse por medio de su D.N.I.. El delegado deberá presentar dichas licencias antes del miércoles siguiente a la confrontación, en caso contrario el Comité de Competición lo tomará como alineación indebida.

10º) Por rellenar el acta con el resultado sin haber jugado el partido, habiendo actuado la Federación de oficio, se sancionará a los dos equipos con la pérdida del punto de asistencia y a ambos se les dará el partido por perdido. Será como si el partido no se hubiese jugado. Además cada equipo será sancionado con 50 euros de multa.

b) Los delegados de equipo, tendrán la obligación de presentar al Comité de Competición, las licencias de los jugadores suspendidos, las cuales quedarán depositadas en su sede hasta finalizar la sanción.

c) La suspensión por un determinado número de partidos, implicará la prohibición de alinearse en todos los partidos oficiales, que dispute su equipo mientras dure la sanción.

d) Si el Comité de Competición considera algún hecho no definido en este artículo digno de sanción, lo expondrá a la junta de la Federación tomando esta la decisión adecuada.

**Artículo 15º: PREMIOS :** Trofeo para los equipos campeones y subcampeones en cada categoría.

### **Artículo 16º: DISPOSICIONES FINALES**

a) Será facultad del Comité Técnico interpretar, desarrollar y completar las normas del presente reglamento siempre que lo aconseje la buena marcha de la competición.

b) Dicho Comité aceptará, al efecto y agradecerá las sugerencias y colaboraciones de los clubes que intervienen en la competición, encaminadas a su perfeccionamiento.

c) Para resolver posibles lagunas en este Reglamento y los conflictos que pueda plantear su aplicación, serán utilizadas, en todo lo posible, las disposiciones o directrices contenidas en reglamentaciones de competiciones similares, por analogía.

d) Cualquier punto no previsto en el presente Reglamento y que pudiera surgir durante el desarrollo de esta Competición será resuelto por el Comité Técnico de la Federación.

Comité Técnico de la FBP - Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 2012